

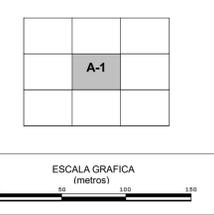
UBICACIÓN

**PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS**  
 DEPARTAMENTO: CAJAMARCA      PROVINCIA: SAN IGNACIO      DISTRITO: NAMBALLE

**PERÚ** Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento    Viceministerio de Vivienda y Urbanismo    Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo  
 FORMULADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN VIVIENDA Y URBANISMO  
 MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

OBSERVACIONES  
 1. EL PRESENTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE TASACIÓN REGLAMENTARIA (R.M. N° 172-2016-VIVIENDA).  
 2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES; Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE. (\*)  
 3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE. SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.  
 4. LOS LÍMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINEN JURISDICCIONES DISTRITALES NI PROVINCIALES.  
 5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.  
 6. EL VALOR ARANCELARIO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/mt<sup>2</sup>. (\*)  
 (\*) ARTÍCULO 4 DE LA NORMA PARA DETERMINAR VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS A NIVEL NACIONAL (R.D. N° 004-2015-VIVIENDA/MVU-DGPRVU).

APROBADO POR: RESOLUCION DIRECTORIAL SECTORIAL N° 08-2020-GR.CAJ/DRVCS  
 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN VIVIENDA Y URBANISMO  
 Ing. Héctor Daniel Cabrera Martín  
 DIRECTOR REGIONAL  
 FECHA: CAJAMARCA, 12 DE OCTUBRE DE 2020  
 VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2021



LAMINA:  
**A-1**  
 Sistema de Proyección UTM - Zona 17  
 Datum WGS84  
 Escala: 1/2,500